



**RESOLUCIÓN R-N° 807**  
( **20 SET. 2016** )

Por medio de la cual se apertura el proceso contractual N° 33.

**LA RECTOR DELEGATARIO DE LA UNIVERSIDAD DEL CAUCA**, en uso de las atribuciones legales consagradas en los artículos 69 y 209 de la Constitución Política de Colombia, la Ley 30 de 1992, los Acuerdos 0105 de 1993, 064 de 2008, la resolución Rectoral 803 de 2016 y

**CONSIDERANDO:**

1. La Universidad del Cauca, es un ente autónomo, conforme el artículo 69 de la Constitución Política, la cual se rige por las normas contenidas en el Capítulo VI de la Ley 30 de 1992, o Ley de la Educación Superior y por el Acuerdo 064 de 2008, contenido del Estatuto de Contratación Institucional.
2. Mediante los mecanismos de selección y publicidad previstos en el Acuerdo 064 del 2008, y en cumplimiento de los preceptos constitucionales, especialmente del Artículo 209, es indispensable invitar públicamente a los oferentes con capacidad para cumplir el objeto de la presente convocatoria.
3. Dentro del proyecto de investigación ID 4091, se ha previsto adecuar una estructura en la finca La Rejoja, propiedad de la Universidad del Cauca, con el fin adaptarla para desarrollar trabajos de cría de gusano de seda a nivel experimental.
4. Existe disponibilidad presupuestal para esta contratación por la suma de SETENTA Y DOS MILLONES NOVENTA MIL OCHOCIENTOS DOCE PESOS MCTE (\$72.090.812,00), conforme a la siguiente información :

CDP N°.	VALOR
201601062	\$72.090.812,00

5. En cumplimiento del artículo 209 de la Constitución Política de Colombia y el artículo 6 del Acuerdo 064 de 2008, debe darse publicidad a los procesos contractuales.

En consecuencia,

**RESUELVE**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Ordenar la apertura del procedimiento administrativo contractual N° 33 para recibir propuestas y adjudicar el contrato de **OBRA CIVIL PARA LA ADECUACIÓN DE LA ESTRUCTURA CONOCIDA COMO LA CONEJERA EN LA FINCA LA REJOYA**, de acuerdo a las especificaciones técnicas, cantidades de obra y plano que se publicará en la página web, link contratación.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** El cronograma general y descripción general del proceso de selección y contratación es el siguiente:



Universidad del Cauca 807

Rectoría

2.5.90

Item	ACTIVIDAD	FECHA y HORA	LUGAR
1	Fecha de publicación de los pliegos de condiciones	20 de septiembre de 2016	<a href="http://www.unicauca.edu.co/contratacion">www.unicauca.edu.co/contratacion</a>
2	Observaciones a los pliegos de condiciones	Del 20 de septiembre 2016 hasta el 22 de septiembre de 2016 a las 10:00 a.m.	<a href="mailto:Contratacion3@unicauca.edu.co">Contratacion3@unicauca.edu.co</a> y por escrito a la Vicerrectoría administrativa: Calle 4 N° 5 -30/ segundo piso.
3	Respuestas de las observaciones al pliego	26 de septiembre de 2016, a las 5:00 p.m.	Correo de los ofertantes
4	Visita a la obra	27 de septiembre de 2016, 10:00 a.m.	Parque Temático La Rejoya, Finca La Rejoya. Información al teléfono 8209900 ext. 2803
5	Preinscripción	28 de septiembre hasta las 3:00 p.m.	Vicerrectoría Administrativa: Calle 4 N° 5 -30/ segundo piso
6	Sorteo – Quienes finalmente presentaran sobres 1 y 2 / presencial	29 de septiembre a las 10:00 a.m.	Vicerrectoría Administrativa: Calle 4 N° 5 -30/ segundo piso
7	Recepción de propuestas y cierre de la invitación	05 de octubre de 2016, hasta las 9:00 a.m.	Vicerrectoría Administrativa Calle 4 N° 5 -30/ segundo piso
8	Apertura y evaluación	05 de octubre de 2016, a las 9.30 a.m.	Vicerrectoría Administrativa/ Calle 4 N° 5 -30/ segundo piso.

**ARTÍCULO TERCERO:** Los interesados podrán consultar el pliego de condiciones y los demás documentos pertinentes para el proceso de selección en la siguiente dirección: [www.unicauca.edu.co/contratacion](http://www.unicauca.edu.co/contratacion), a partir de la fecha señalada en el cronograma.

**ARTÍCULO CUARTO:** Se convoca a las veedurías ciudadanas, a fin de que efectúen el control social del presente proceso de selección de contratista.

**ARTÍCULO QUINTO:** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Popayán a los: 20 SET. 2016

**PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE,**

**EDGAR DE JESÚS VELÁSQUEZ RIVERA**  
Rector Delegatario

LPAZYNR

RECTOR 20SEP16PM 2:55